

## **Información sobre la central nuclear Ascó II (Tarragona) – INES 0**

**5 de junio de 2018**

---

El titular de la central nuclear de Ascó II (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que durante el proceso de subida de carga tras la parada para reparar el transmisor de flujo neutrónico TX-0038, se ha detectado una fuga en el cierre de la turbobomba A de agua de alimentación principal.

Para poder llevar a cabo los trabajos necesarios para su reparación, el titular ha iniciado una parada no programada. En estos momentos la planta se encuentra desconectada de la red y han comenzado las labores pertinentes para solventar los problemas del cierre de la citada turbobomba.

El suceso no ha tenido impacto alguno en los miembros del público, y tampoco ha supuesto ninguna liberación de actividad al medio ambiente.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica como nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA  
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	CENTRAL NUCLEAR ASCO II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	05/06/2018 05:20 h
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	SE DETECTA UN MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TURBOBOMBA DE AGUA DE ALIMENTACION PRINCIPAL 'A'. SE PROCEDE A PARAR LA PLANTA A MODO 2 PARA PROCEDER A SU REPARACION.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	EN CURSO ACCIONES PARA MANTENER LA PLANTA EN MODO 2
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	INTERVENCION EN LA TURBOBOMBA DE AGUA DE ALIMENTACION 'A' PARA SU REPARACION.
SITUACIÓN ACTUAL	PLANTA EN MODO 2
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES).

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.